



INFORME: JÓVENES EN DIFICULTAD

Los hogares y centros de menores: de la dependencia a la autonomía personal

María Ger Martos y Javier Sebastián Delgado

Jefa de Sección de menores de la Consejería de Bienestar Social y Director del Proyecto Emancipa

A principios del siglo XX imperaba en toda Europa aún una concepción del niño o la niña como propiedad de sus padres, como un ser al que la sociedad sólo debía proteger ante la falta o el abandono de aquéllos. Así, diversas instituciones relacionadas con la beneficencia acogían en grandes centros a los niños huérfanos o abandonados. Una pequeña parte de ellos era adoptada por nuevas familias, mientras el resto permanecía internado hasta su mayoría de edad.

La evolución de la sociedad, el debate y la sensibilización por los derechos humanos y por la protección a la infancia llevan,

ya en los años sesenta (en España, por su aislamiento y su situación sociopolítica, ocurriría dos decenios más tarde), a valorar a los niños como seres independientes a los que proteger de una forma más activa ante las distintas situaciones de maltrato, incluso si éste se producía en el seno de sus familias. De este modo, las sociedades pusieron en marcha mecanismos de protección en virtud de los cuales se podía retirar a un menor de su familia para salvaguardarle del maltrato que ésta le infligía. El panorama entonces pasó a ser muy diferente: la sociedad se sentía legitimada, en aras de la protección a sus niños, para intervenir. Pero esa intervención era protectora y meramente punitiva o aleccionadora y obviaba así dos cuestiones de suma importancia: de una parte, las posibilidades de recuperación de las familias y por tanto de reagrupación familiar y, de otra, las necesidades que el niño



«Mas Kafka que Bacon», de Ana Agudo.

o niña tiene más allá de las atenciones llamadas básicas de alimentación, higiene, alojamiento y descanso. La única alternativa a la separación para la mayoría de estos chicos seguía siendo el centro de menores.

La consideración del niño como “sujeto”, que se reflejó en la Convención de Derechos del Niño de 1989, la ampliación del concepto de maltrato hacia otras tipologías que no fuese el puramente físico (maltrato psicológico, negligencia, maltrato prenatal), la aplicación de las teorías psicológicas sobre el apego (Bowlby), los nuevos modelos explicativos del maltrato, que pasan de una concepción psiquiátrica y malvada del maltratador a

modelos multifactoriales que favorecen la idea de la intervención de apoyo más que punitiva o penalizadora, provocaron el inicio de un cambio sustancial en el abordaje de estas problemáticas.

Desde su nacimiento el ser humano se relaciona activamente con su entorno, estableciéndose interacciones significativas con sus figuras cercanas, de referencia. La seguridad que le proporciona una adecuada relación de apego es básica para el establecimiento de relaciones satisfactorias en la vida adulta. De igual manera, esa seguridad favorece la exploración en el niño pequeño, la cual se traducirá en una adecuada competencia social; esto es, el individuo adulto contará con lo que Cichetti llama “motivación para la eficacia”, será una persona con buena disposición intrínseca hacia el logro y con ganas de influir positivamente en su entorno. En definitiva, su desarrollo como persona y la configuración

RESUMEN:

Los autores describen la evolución en el tratamiento a los jóvenes en dificultad y comentan las diversas opciones, apostando por el paso desde una atención de tipo benéfico a otra “de calidad”, para lo cual debe tenerse muy en cuenta un trabajo global con el niño o niña adoptado, con su familia y con su entorno. Previamente habrá que haber decidido si es más positivo un acogimiento de tipo familiar u otro residencial, sopesando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos para cada caso en concreto. Esa atención de calidad deberá asimismo prever la incorporación del adolescente o joven a la vida adulta, tras la fase de acogimiento, en las mismas condiciones que sus iguales.

de su individualidad dependerán de la seguridad que sus figuras de referencia le aporten. En la infancia, la desaparición de esas figuras provoca una situación de enorme inestabilidad para el niño o la niña, quien se siente perdido, abandonado y, en muchos casos, culpable de esa separación. Es fácil comprender las consecuencias que en su desarrollo producirá este hecho, si no compensamos esta pérdida mediante la atención y el apoyo adecuados.

Todo ello ha ido creando la concienciación de que en bastantes ocasiones un apoyo suficiente a las familias de esos niños evitaría la separación y sus consecuencias indeseables o, cuando menos, favorecería la vuelta del niño o niña a su lugar de origen. Esta nueva sensibilización ha provocado, en nuestra Comunidad, sustanciales cambios en la actuación:

1º Se ha potenciado y se sigue potenciando de forma notable el trabajo con las familias y no contra ellas, para prevenir en la medida de lo posible la separación y, una vez se produce, favorecer y mantener la reunificación;

2º Se empiezan a buscar alternativas al acogimiento residencial que favorezcan en lo posible la normalización de los procesos de separación de los niños respecto a sus familias de origen, como el acogimiento familiar temporal, que es compatible y facilita los contactos entre ambas familias y el niño o niña;

3º No obstante, y pese a esas alternativas, el acogimiento residencial deberá seguir existiendo como un valioso apoyo de efectos beneficiosos en determinados casos, ya conocidos, ya que no implica conflictos de lealtades, ofrece un ambiente muy estructurado y, en ocasiones, terapéutico y arroja un riesgo menor de fracasos (aunque, si éstos se dan, opinamos que son de consecuencias más perniciosas). Los hogares de menores están dejando de ser centros aislados, masificados, con una atención poco individualizada y nada profesional en ocasiones, para pasar a constituirse en núcleos de convivencia con un ambiente similar al de la familia, con un número reducido de chicos y donde se atiende a éstos de forma personalizada e integral.

4º La cuarta consecuencia de los cambios, que hemos dejado para el final por una cuestión cronológica, es el abordaje que desde esta Comunidad Autónoma se viene dando y se está impulsando durante estos últimos dos años de cara a la emancipación de jóvenes entre 16 y 24 años sobre los que se ha ejercido alguna medida de protección o judicial, y que les aporta un apoyo a nivel personal, así como formativo y laboral.

Pero los cambios no son todo lo rápidos que a veces deseáramos y, probablemente, deba ser así. La sociedad adopta poco a poco nuevas costumbres y las ideas novedosas se van fraguando con tiempo y se implantan a lo largo de años e, incluso, décadas. De esta manera, por lo que se refiere al acogimiento residencial o a los pisos de menores, por hablar más claramente, queda aún mucho por andar: largas estancias, profesionales que suplen con buena voluntad su falta de formación específica, la excesiva movilidad laboral de los mismos en unos casos y nula en otros y un serio sustrato benéfico heredado de tiempos pasados, provocan que la atención a los chicos no sea todo lo deseable que cabría esperar y a veces se les cause de forma involuntaria un grave daño que se sumará al ya recibido en su familia de origen y que pretendía evitarse con la separación.

Lo que proponemos, y en ese sentido caminamos, es pasar de la atención benéfica a una atención "de calidad". Ahora bien, ¿cuáles son las premisas básicas para que el acogimiento residencial sea un dispositivo útil y con sentido? En primer lugar, hay que tener en cuenta que ya hoy no es "el recurso" para todos los niños que deben separarse de sus familias, sino una alternativa más que como todas las demás no debe adoptarse de forma arbitraria. En el marco de una atención individualizada, en el que cada caso y cada niño o niña es uno y único, habrá que sopesar

una serie de factores como la edad, el número de hermanos, la temporalidad prevista de la separación, la problemática específica que pueda presentar y la atención que ésta requiere, el apego a las figuras de referencia, la posibilidad de conflictos de lealtades y cómo pueden ser evitados, entre otros. Estos factores nos ayudarán a responder: si es factible un acogimiento familiar y si es la respuesta más idónea a las necesidades de ese niño en ese momento; o si es más adecuado el acogimiento residencial.

En segundo lugar, si hemos optado por el acogimiento residencial, dicha medida deberá adecuarse y responder a un proyecto concreto y específico, deberá temporalizarse y ser revisada continuamente.

En tercer lugar, los profesionales deben sentirse respaldados tanto por las Asociaciones de referencia como por la propia Administración, quien debe procurar la continuidad combinada con una necesaria movilidad, el reciclaje y la formación e intercambios permanentes que favorezcan el buen desarrollo de una tarea compleja como es la suya.

Por último, la calidad de estos dispositivos sólo se entiende si se enmarca en un trabajo global con ese niño o niña, su familia y su entorno. El hogar de menores no debe ser un lugar aislado del resto del mundo en que se mueve ese chico o chica; debe estar integrado y ser conocedor del mismo, debe favorecer los contactos con su entorno y dejar de ser el ambiente casi de laboratorio donde aquél se encuentre alejado y a salvo del mundo exterior y sobre todo de su mundo anterior. El cuidado en el mantenimiento de los contactos con la familia y que éstos no sean vividos por los propios educadores como un mal que hay que soportar, el conocimiento de su ambiente, su colegio y sus necesidades; en definitiva, el profundo respeto al chico o la chica y a sus necesidades provocarán una atención de calidad.

Estos niños se hacen mayores en un ambiente bastante controlado y protector para la mayoría de ellos. En muchos casos ese ambiente es más protector y menos exigente que el de cualquier familia, en la que normalmente se va preparando y pidiendo a cada adolescente una serie de comportamientos tendentes a su futura emancipación. En el caso de los pisos, paradójicamente, se pasa de un entorno sobreprotector a la nada, a la ruptura de unos vínculos poco definidos que desaparecen para siempre con la mayoría de edad; y, así como un joven sigue sintiendo su pertenencia y la presencia permanente de su grupo familiar, estos chicos que arrastran ya serias carencias en cuanto a la formación de sus vínculos afectivos, deben incorporarse a la sociedad como personas maduras e independientes; esto es, se les exige muy por encima de sus posibilidades.

En nuestra sociedad, el ser adulto se mide básicamente por tres factores: independencia afectiva, independencia económica y autonomía de espacio físico (vivienda). La consecución de todos ellos requiere una condición previa que se constituye en condición necesaria: un cierto nivel de autonomía como capacidad de autogobernarse por sí mismo, de saber optar y elegir; capacidades de las que un gran número de esta población carece por su historia de vida y sus consecuencias ya apuntadas anteriormente. Por ello se hace necesario dotar a estos chicos y chicas de recursos de apoyo y acompañamiento a los que puedan acudir cuando adquieran la mayoría de edad. Sería un contrasentido que aquellos a los que la sociedad ha acogido y protegido durante unos años acabara olvidándoles y relegándoles a una situación de desventaja social. La existencia de Programas diseñados y dirigidos a este grupo de población se justifica en sí misma por la necesidad de disminuir y compensar las situaciones de desigualdad que éstos chicos y chicas pueden sufrir al quedarse sin soportes ni apoyos por haber traspasado el límite establecido de la edad y salir por tanto del sistema de protección. ■